

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 1 de 12	

ANALISIS DEL SECTOR

COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026

La función de compras y adquisiciones dentro de las Entidades Estatales constituye uno de los instrumentos más relevantes para la materialización de los fines del Estado y la ejecución de las políticas públicas, en la medida en que a través de ella se canaliza una parte significativa del presupuesto público hacia la satisfacción de las necesidades colectivas. No se trata únicamente de adquirir bienes, servicios u obras, sino de hacerlo bajo criterios de racionalidad, planeación y responsabilidad, garantizando que cada proceso contractual esté orientado a generar valor público, fortalecer la capacidad institucional y producir impactos positivos y medibles en la prestación de los servicios a cargo de la entidad. En este sentido, la contratación pública debe entenderse como una función estratégica de gestión, que conecta la planeación, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los objetivos misionales, bajo los principios constitucionales de eficiencia, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Para que esta función se ejerza de manera adecuada, es indispensable que las Entidades Estatales identifiquen de forma precisa y anticipada sus necesidades reales, evitando procesos improvisados o reactivos que puedan generar ineficiencias, sobrecostos o riesgos de incumplimiento. La correcta identificación de la necesidad implica analizar el problema que se busca resolver, los resultados que se esperan alcanzar y el tipo de bien o servicio que resulta más idóneo para satisfacerlo. De igual forma, es necesario determinar las características técnicas, las cantidades requeridas, los tiempos de entrega y las condiciones de calidad, de manera que el objeto contractual responda de forma directa y concreta a los requerimientos institucionales.

Adicionalmente, una planeación contractual sólida exige que la entidad conozca el mercado en el cual se desenvuelve el bien o servicio que pretende contratar. Esto supone identificar quiénes son los posibles proveedores, cuál es su capacidad de oferta, cómo están organizados, qué experiencia tienen, cuáles son sus estructuras de costos y cuáles son las prácticas habituales del sector. Este conocimiento permite a la entidad ajustar los requisitos del proceso de

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilitana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03 FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 2 de 12	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR		

contratación a la realidad del mercado, evitando exigir condiciones que limiten la competencia o que resulten imposibles de cumplir, y favoreciendo, por el contrario, una mayor participación de oferentes en condiciones de igualdad.

El análisis del sector también permite evaluar los precios de referencia, las condiciones comerciales y las tendencias del mercado, lo que se traduce en una mejor definición del presupuesto oficial y en una mayor probabilidad de obtener propuestas económicamente favorables. Así mismo, facilita la identificación de riesgos, tales como la concentración de la oferta, la dependencia de un único proveedor, la volatilidad de precios o las limitaciones logísticas, lo cual es fundamental para diseñar estrategias de mitigación que protejan la ejecución del contrato y los recursos públicos.

Desde esta perspectiva, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece de manera expresa que, durante la etapa de planeación, las Entidades Estatales deben realizar un análisis del sector económico correspondiente al objeto del proceso de contratación. Este análisis debe ser integral e incluir, entre otros aspectos, el estudio del marco legal aplicable, las condiciones comerciales, la estructura financiera de los proveedores, la organización del mercado, las especificaciones técnicas del bien o servicio y los riesgos asociados al proceso y a la ejecución contractual. La finalidad de esta exigencia es asegurar que la contratación no se base en supuestos abstractos, sino en información concreta y verificable sobre el entorno en el que se desarrollará el contrato.

El cumplimiento de este deber no solo tiene una dimensión legal, sino también una dimensión técnica y administrativa, en la medida en que permite a la entidad tomar decisiones más informadas, reducir la probabilidad de controversias contractuales y mejorar la calidad de los resultados obtenidos. Un proceso de contratación que se apoya en un análisis serio y estructurado del sector tiene mayores probabilidades de lograr una ejecución exitosa, dentro de los plazos previstos, con los costos esperados y con el nivel de calidad requerido.

De igual manera, la obligación de documentar este análisis dentro del expediente contractual garantiza la trazabilidad de las decisiones adoptadas y fortalece los mecanismos de control, vigilancia y rendición de cuentas. Al quedar soportado en los estudios previos, el análisis del sector permite a los órganos de control, a los oferentes y a la ciudadanía en general verificar que la entidad actuó conforme a la normatividad y que las condiciones del proceso fueron definidas de manera objetiva, razonable y transparente.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03 FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 3 de 12	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR		

En este marco, el desarrollo del análisis del sector no debe verse como un requisito meramente formal, sino como una herramienta esencial para la buena administración pública. A través de él, la entidad puede alinear sus decisiones contractuales con sus objetivos estratégicos, optimizar la asignación de recursos y reducir los riesgos asociados a la contratación, contribuyendo así a una gestión más eficiente, responsable y orientada a resultados.

Por lo anterior, en el proceso de contratación que se proyecta adelantar, la Entidad llevará a cabo el análisis detallado del sector correspondiente, con el propósito de identificar las mejores alternativas disponibles en el mercado, establecer condiciones de contratación acordes con la realidad económica y técnica, y asegurar que la adquisición del bien o servicio se realice en las condiciones más favorables para el interés público. Este ejercicio permitirá estructurar un proceso de contratación sólido, coherente con la planeación institucional y plenamente alineado con los principios y reglas que rigen la contratación estatal en Colombia.

I. ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONÓMICO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

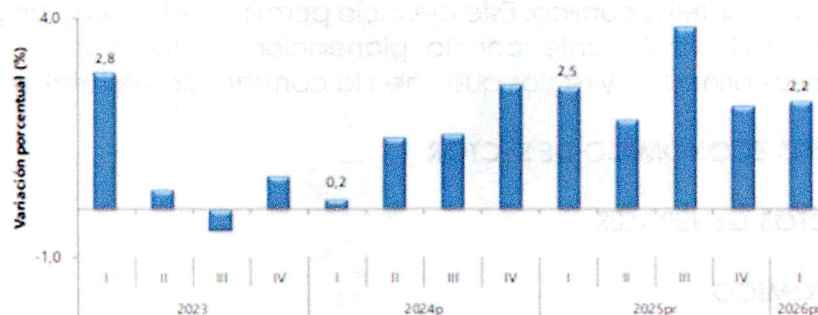
	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03 FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 4 de 12	

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB, T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

^ppreliminar

^{pr}provisional

1.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 5 de 12	

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.3. POBLACIÓN OCUPADA MES DE MAYO 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 6 de 12	

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,3	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

* Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

1.4. ANALISIS TECNICO

El análisis técnico del presente proceso parte de las características operativas de la retroexcavadora Caterpillar 420E de propiedad del Municipio de Susacón, maquinaria destinada al desarrollo de actividades de excavación, cargue, nivelación de terrenos, remoción de material, conformación de taludes, limpieza de cunetas, adecuación de vías rurales y urbanas, así como a la atención de situaciones de emergencia ocasionadas por fenómenos naturales o eventos que afecten la movilidad y la infraestructura pública. Debido a la complejidad de estas actividades, el equipo requiere ser operado por una persona con conocimientos específicos en maquinaria pesada, experiencia comprobada y capacidad para ejecutar maniobras seguras en diferentes condiciones topográficas.

Las condiciones geográficas del Municipio de Susacón demandan la utilización frecuente de maquinaria amarilla, particularmente en la red vial terciaria, la cual presenta sectores con pendientes pronunciadas, terrenos inestables y tramos susceptibles de deterioro por efectos de la temporada de lluvias. Estas condiciones hacen necesario que el operario posea habilidades para desarrollar trabajos en terrenos de difícil acceso, identificar riesgos durante la ejecución de las labores y

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03 FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 7 de 12	

aplicar técnicas de operación que permitan garantizar la estabilidad del equipo, la seguridad de las personas y la eficiencia en la intervención.

Técnicamente, la operación de una retroexcavadora no se limita a la conducción del equipo. Comprende la verificación permanente de las condiciones básicas de funcionamiento antes de iniciar cada jornada, la inspección visual de sus principales sistemas, el uso adecuado de los implementos hidráulicos, la correcta ejecución de las maniobras de excavación y cargue, así como el reporte oportuno de cualquier novedad mecánica que pueda afectar el desempeño de la maquinaria. Estas actividades permiten reducir el desgaste prematuro del equipo y facilitan la programación de mantenimientos preventivos y correctivos por parte de la administración municipal.

Así mismo, las labores que desarrolla la retroexcavadora requieren precisión técnica para evitar afectaciones a redes de servicios públicos, estructuras existentes, taludes, obras de drenaje y demás elementos de la infraestructura municipal. En consecuencia, el operario debe contar con la capacidad de interpretar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas definidas para cada intervención y adaptar la operación de la maquinaria a las condiciones particulares del terreno y del trabajo asignado.

Otro aspecto relevante corresponde a la disponibilidad operativa del servicio. La maquinaria debe encontrarse en condiciones de ser utilizada cuando la administración municipal lo requiera, especialmente para atender emergencias derivadas de derrumbes, pérdida de banca, crecientes, obstrucción de vías o cualquier otra situación que demande una intervención inmediata. En este sentido, el análisis técnico determina la necesidad de contar con un operario que garantice la operación oportuna del equipo durante la ejecución del contrato, permitiendo una respuesta eficiente frente a las necesidades de la comunidad.

Igualmente, desde el punto de vista técnico, la correcta operación de la retroexcavadora contribuye a optimizar el rendimiento del combustible, disminuir los tiempos de ejecución de las actividades y reducir el riesgo de daños mecánicos ocasionados por un uso inadecuado del equipo. Esto repercute directamente en la conservación del patrimonio público, al prolongar la vida útil de la maquinaria y disminuir los costos asociados a reparaciones o mantenimientos derivados de errores en su operación.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 8 de 12	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR		

Este análisis nos permite establecer que el servicio requerido no consiste únicamente en disponer de un conductor de maquinaria pesada, sino en contar con un operario técnicamente competente, con experiencia específica en la operación de retroexcavadoras, capaz de ejecutar las diferentes actividades propias del objeto contractual bajo criterios de seguridad, eficiencia, calidad y adecuado aprovechamiento de la maquinaria de propiedad del Municipio de Susacón, garantizando así el cumplimiento de las necesidades operativas de la administración durante la vigencia del contrato.

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia:

NIVEL	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
OPERARIO	Operario de maquinaria amarilla o pesada con dos (2) años de experiencia en la actividad a ejecutar.

1.5. REGULATORIO

El análisis regulatorio del proceso de contratación inicia en la Constitución Política de Colombia, norma de normas, la cual establece en su artículo 2 los fines esenciales del Estado, entre ellos servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En concordancia, el artículo 311 asigna a los municipios la función de ordenar el desarrollo de su territorio y promover el bienestar general, facultades que se materializan mediante la ejecución de obras públicas y el mantenimiento de la infraestructura vial.

La Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula la actividad contractual del Estado y establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Esta norma autoriza a las entidades estatales a celebrar contratos de prestación de servicios cuando se requiera apoyar la gestión administrativa o desarrollar actividades especializadas que no puedan ser realizadas con personal de planta.

Complementariamente, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, define la contratación directa como una modalidad válida en los eventos expresamente señalados por la ley, entre ellos la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Esta disposición es reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el cual desarrolla las condiciones y requisitos para la celebración de contratos bajo esta modalidad,

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 9 de 12	

exigiendo la justificación de la necesidad, el análisis del mercado y la verificación de la idoneidad del contratista.

En el ámbito sectorial, la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito – establece que la operación de maquinaria pesada debe ser realizada por personas capacitadas y autorizadas, mientras que la Ley 1562 de 2012 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo imponen obligaciones orientadas a prevenir accidentes laborales y a garantizar condiciones seguras durante la ejecución de actividades de riesgo.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 constituye el marco de planeación territorial que orienta la actuación administrativa del municipio y legitima la contratación, al establecer como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura vial y la gestión del riesgo. En conjunto, este marco regulatorio jerarquizado sustenta plenamente la legalidad, pertinencia y viabilidad del proceso contractual a adelantar.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Susacón no cuenta con una base de datos estructurada de personas naturales o jurídicas que presten servicios de operación de maquinaria pesada; no obstante, en desarrollo del análisis de la oferta, se realizó una revisión del mercado local y regional, así como contactos preliminares con posibles oferentes del servicio. Como resultado de este ejercicio, se identificó que la persona que se pretende contratar cumple con los criterios de idoneidad, experiencia, calidad en la prestación del servicio y costos acordes con el mercado, evidenciando antecedentes favorables en la ejecución de actividades similares, lo que permite concluir que la oferta seleccionada resulta conveniente y adecuada para satisfacer las necesidades del municipio.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

Las entidades han celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 10 de 12	

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO
CARLOS ARTURO MORA SUAREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AMS-CD-18-2025	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO LA GESTION COMO OPERARIO DE LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUSACON	\$36.000.000,00	10 MESES
CARLOS ARTURO MORA SUAREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MSB-CD-25-2024	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO LA GESTION COMO OPERARIO DE LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUSACON	\$32.130.000,00	10 MESES
CARLOS ABDON SALCEDO HERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION MSB-CD-39-2023	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA RETROEXCAVADORA CAT 420E DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN-BOYACÁ	\$ 1.240.000,00	15 DIAS

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que de lo evidenciado que:

La entidad y otras entidades han contratado los servicios requeridos de manera Directa por la causal de prestación de servicios, de acuerdo a las actividades realizadas.

Sobre el tipo de remuneración recomendada para esta prestación de servicios y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

En consecuencia, el valor del contrato para la prestación de servicios es **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 15.200.000,00)**, incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, remuneración pactada en valores parciales que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 11 de 12	

Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual surge de la obligación del municipio de Susacón de garantizar la operatividad de su maquinaria pesada, en especial de la retroexcavadora Caterpillar 420E, para atender las demandas permanentes de mantenimiento vial, ejecución de obras menores y atención de emergencias. Esta necesidad no puede ser atendida con recursos internos, debido a que el municipio no cuenta con personal de planta que posea las competencias técnicas necesarias para operar dicho equipo.

Para satisfacer esta necesidad, el ordenamiento jurídico permite acudir a la contratación directa de servicios de apoyo a la gestión, mediante la vinculación de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad requerida. En este caso particular, la naturaleza del objeto contractual se orienta a la prestación personal y directa del servicio de operación de la maquinaria, lo cual hace más adecuada la contratación de una persona natural con experiencia y formación específica en el manejo de retroexcavadoras.

Si bien una persona jurídica podría prestar el servicio, esta alternativa implicaría mayores costos administrativos, posibles intermediaciones y una menor flexibilidad operativa, aspectos que no resultan convenientes para un municipio de sexta categoría como Susacón. La contratación de una persona natural permite una relación contractual más directa, eficiente y ajustada a las necesidades reales del territorio.

La modalidad de contratación directa se justifica en tanto el objeto del contrato corresponde a servicios de apoyo a la gestión, que no generan vínculo laboral ni implican el ejercicio de funciones permanentes. Esta forma de contratación garantiza el cumplimiento de los principios de economía y eficiencia, al tiempo que permite disponer del recurso humano necesario durante el tiempo estrictamente requerido.

En consecuencia, la necesidad institucional se satisface de manera adecuada, legal y eficiente mediante la contratación directa de una persona natural idónea, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines de la administración municipal.

II. PERSPECTIVA LEGAL

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 03 FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 12 de 12	

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 100 de 1993 y Decretos reglamentarios
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°.
- Ley 1448 de 2011
- Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4°. Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9.

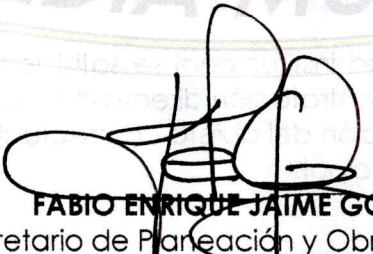
III. CONCLUSIONES

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que de lo evidenciado:

El Municipio de Susacón ha celebrado en vigencias anteriores contratos de prestación de servicios para la operación de maquinaria pesada, obteniendo resultados positivos en términos de eficiencia, cumplimiento del objeto contractual y adecuada utilización de los bienes públicos. Estas experiencias previas constituyen un antecedente favorable que respalda la viabilidad y conveniencia del presente proceso.

Así mismo, se concluye que la contratación es necesaria para garantizar la continuidad de las actividades misionales relacionadas con la infraestructura vial y la atención de emergencias, evitando la paralización de labores esenciales para la comunidad. La ausencia de un operario calificado limitaría significativamente la capacidad operativa del municipio y afectaría el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Se evidencia que las condiciones técnicas, legales, administrativas y presupuestales se encuentran dadas para adelantar el proceso de contratación directa, el cual se ajusta a la normativa vigente y a los principios que rigen la función administrativa. En consecuencia, el proceso se considera debidamente estructurado, justificado y orientado al interés general, garantizando una gestión pública eficiente y responsable.


FABIO ENRIQUE JAIME GÓMEZ
 Secretario de Planeación y Obras Públicas

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular: 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal